



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el Expediente, con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental F03C0-20250000003, relativo al Informe Económico Final de Ingresos y Egresos de los Cursos del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU) de la Facultad, realizado de enero a diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, modifica el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 013799-2024-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2024, se ratifica la Resolución Decanal N.º 001528-2024-D-FLCH/UNMSM del 31 de octubre del 2024 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de modificar la Resolución Decanal N.º 000815-2024-D-FLCH/UNMSM del 16 de mayo del 2024 que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de los Cursos del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria – CERSEU;

Que mediante Informe N.º 000104-2025-UE-DA-FLCH/UNMSM de fecha 6 de marzo de 2025, la Jefa de la Unidad de Economía, presenta el informe económico y confirma el monto recaudado que fue por el importe de S/ 76,650.00, según lo remitido por la Unidad Ejecutora, durante el periodo de enero a diciembre de 2024; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º APROBAR el Informe Económico Final de Ingresos y Egresos de los Cursos del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, realizado de enero a diciembre de 2024, que a fojas cinco (5) firman parte de la presente Resolución Decanal.
- 2.º ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

DECANATO

3.º ELEVAR la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO (e)

